

CPA - Lcdo. Willian Ordóñez

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

Tel.: 09 8 3 096-663

Quito – Ecuador

Quito D.M., Febrero 26 de 2013

Señores
Junta General de Accionistas de
MIGRATAXI S.A.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 231 numeral 2; y, lo establecido por los estatutos sociales de Migrataxi S.A..

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 numeral 4 de la Ley de Compañías en la cual se establece que los Administradores están especialmente obligados a *“Entregar a los comisarios y presentar por lo menos cada año a la junta general una memoria razonada acerca de la situación de la compañía, acompañada del balance y del inventario detallado y preciso de las existencias, así como de la cuenta de pérdidas y ganancias. La falta de entrega y presentación oportuna del balance por parte del administrador será motivo para que la junta general acuerde su remoción, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere incurrido;”*

Es así que una vez que la compañía ha regularizado a la presente fecha la emisión de la información financiera por el año terminado al 31 de diciembre de 2011, y me ha sido proporcionado la misma, he procedido a examinar los libros y documentos contables y cuando fue necesario he pedido informes y explicaciones a los administradores de la compañía, determinado así que lo registrado corresponde exactamente a lo presentado en los Estados Financieros, los cuales están de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, a las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y a las disposiciones tributarias y sociales vigentes.

Se ha revisado los libros de Actas de la Junta General de Accionistas y de Directorio, de lo cual los administradores han dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la máxima autoridad de la compañía.

De la revisión efectuada al libro de acciones y accionistas, se determinó que los administradores se encuentran aún regularizando la documentación reglamentaria de ciertos accionistas, en virtud de no contar con documentos debidamente legalizados, lo cual también ha sido determinado por la Superintendencia de Compañías.

CPA - Lcdo. Willian Ordóñez

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

Tel.: 09 8 3 096-663

Quito – Ecuador

Migrataxi S.A. durante el ejercicio económico terminado (2011) se encuentra en un proceso de intervención dispuesto por la Superintendencia de Compañías, proceso en el cual se tiene planteado regularizar aspectos de carácter administrativos y financieros, cumpliendo por parte de la compañía con la presentación de informes y comunicaciones tanto a la señora interventora y a la entidad de control.

Durante el período informado, la compañía a través de sus representantes ha establecido como objetivo principal la obtención de los permisos de operación para cada uno de los accionistas y futuros accionistas, así como su regulación ante las entidades correspondientes como son CNTTTSV (hoy Agencia Nacional de Tránsito) y la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q, por lo que ha enfocado todos los esfuerzos y recursos económicos y administrativos hacia el cumplimiento de este objetivo, y como consecuencia ha ocasionado un descuido administrativo sobre la buena marcha de la compañía, tanto en su estructura interna, administrativa y financiera, sumado además a la falta de cumplimiento por parte de los accionistas y futuros accionistas con la compañía.

Debido a la falta de resultados favorables presentados con los profesionales del derecho Dr. Milton Padrón y Dra. Neyva Vera en la obtención de los permisos de operación, la compañía ha prescindido de los servicios de estos profesionales y establecerá a través de su representante legal las acciones pertinentes para finiquitar los aspectos económicos.

En virtud de lo expuesto y debido a la falta del pago de mensualidades por parte de los accionistas y futuros accionistas, tal como se refleja en las cuentas por cobrar por cuotas de administración del Balance General por USD \$ 7.154,00, la compañía debió recurrir al financiamiento con terceras personas, para de esta manera cubrir las obligaciones y gastos propios de la actividad operacional de la compañía.

Al cierre del ejercicio económico 2011 se encuentra pendiente de regularizar las obligaciones tributarias y laborales (IESS y MRL) adquiridas por la compañía, y en razón de ello y por la especial situación económica que está atravesando la misma, su representante legal se ha visto en la obligación de prescindir de los servicios laborales de las dos operadoras.

La compañía fue objeto de un robo en sus oficinas en el mes de octubre del presente año, lo cual involucró pérdidas económicas (dinero en efectivo) y de documentación, según reposa en la denuncia presentada por sus administradores ante las autoridades competentes.

Los ingresos operacionales presentados en el Estado de Resultados por USD \$ 20.732,69 representan el 58% de los ingresos operacionales y económicos que debió percibir la compañía, considerando el valor mensual de USD \$ 20,00 que aporta cada uno y en un promedio de 150 personas entre accionistas y futuros accionistas, lo cual afecta y se refleja en el activo corriente (disponible y exigible) presentado en los informes financieros.

La compañía aún no efectuado el trámite correspondiente para el incremento de capital de USD \$ 5.600,00 (Cinco Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) debido a que se encuentra en proceso de intervención de la Superintendencia de Compañías, lo cual permita regularizar a los nuevos accionistas.

CPA - Lcdo. Willian Ordóñez

CONTADOR PÚBLICO - AUDITOR

Tel.: 09 8 3 096-663

Quito - Ecuador

Considerando además que este incremento patrimonial permite superar la causal de disolución en la que se encuentra inmersa la compañía debido a las pérdidas acumuladas obtenidas en años anteriores.

Con lo expuesto debo indicar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 274 y 279 numerales 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9, de la Ley de Compañías.

La administración de la Compañía es la única responsable por el diseño y operación del sistema de control interno. En cumplimiento de esta responsabilidad, la administración realiza estimaciones y formula juicios para determinar los beneficios esperados de los procedimientos de control interno. El objetivo del sistema de control interno es proporcionar una razonable (no absoluta) seguridad de que las gestiones y transacciones hayan sido efectuadas de acuerdo con las autorizaciones de la administración y registradas adecuadamente.

Como conclusión debo manifestar que la pérdida reflejada por la compañía de USD \$ 277,52 es el resultado de la situación económica a que estuvo sujeta, en razón del incumplimiento de las obligaciones por parte de cada uno de los accionistas y aspirantes a accionistas con la compañía, así como de la condición legal de taxis bajo la cual laboraron cada uno de sus miembros.

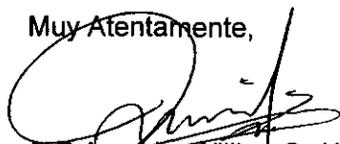
La información financiera y sus anexos, los informes de administradores y de comisario reposan en los archivos de la compañía y estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la misma.

Como parte de las estrategias a implementarse para la recuperación económica y administrativa de la compañía, el Representante Legal y los administradores efectuarán gestiones directas y personalizadas ante las autoridades de control para revisar y tramitar los avances necesarios realizados y por realizarse en la obtención del permiso de operaciones, para de esta manera motivar a los accionistas y futuros accionistas de la compañía a que efectúen el pago de las cuotas de administración y que esto genere ingresos económicos que permitan que Migrataxi S.A. cumpla con las demás obligaciones tributarias, societarias, laborales, entre otras.

Aprovecho la oportunidad para expresar el agradecimiento por la cooperación que me ha sido dispensada por parte del personal de la Compañía durante las visitas.

Quedo atento para aclarar cualquier situación adicional que pueda desprenderse sobre el presente informe.

Muy Atentamente,



C.P.A. - Lcdo. Willian Ordóñez

COMISARIO PRINCIPAL